



GIMNASIO DOMINGO SAVIO®

“En unión y compromiso formamos líderes dominguinos”

Proceso Estratégico: GESTIÓN DIRECTIVA

ADAPTACIONES TRANSITORIAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA



SC-CER728672



MANUAL DE CONVIVENCIA TRANSITORIO

**CUCUTA
2021**

Fecha: 21/08/2020

Versión: 1.0

Código: PE-GD-M02



CAPITULO I

ARTICULO 10 - HORARIOS. - El horario debe cumplirse puntualmente para que el trabajo académico se realice, de acuerdo a los planes trazados en la programación.

EN LA MAÑANA

GRADOS	HORARIO DE ENTRADA	HORA DE DESCANSO	HORA DE SALIDA
Jardín	7:00 a.m.	8:40 a 9:20 a.m.	12:00 m.
Transición		10:40 a 11:00 a.m.	
1º a 5º	6:00 a.m.	7:30 a 7:50 a.m.	1:00 m.
6º a 9º		9:20 a 9:40 a.m.	
10º y 11º		11:10 a 11:30 a.m.	

ARTICULO 14.- DEBERES DE LA INSTITUCION. Son deberes del Gimnasio Domingo Savio:

1. Prestar el servicio educativo de manera remota en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Académica cumpliendo la normatividad.

ARTICULO 16.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

Son deberes de los Padres de Familia:

1. Proveer a sus hijos o acudidos de dispositivos con cámara y micrófono, útiles y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades escolares remotas y acondicionar espacios en casa para un sano ambiente de estudio.
2. Informar oportunamente a la institución a través de la plataforma Gnosoft las causas de inasistencia a las clases remotas de sus hijos o acudidos.
3. Responder por la buena presentación personal del hijo o acudido durante las actividades académicas remotas.

ARTÍCULO 24.- DEBERES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS CLASES REMOTAS.

1. Conectarse puntualmente a las clases, y en caso de inasistencia justificar toda falta de asistencia, con excusa digital enviada por Gnosoft a coordinación académica; de otra forma, la falta se considera sin excusa.
2. Conectarse cumplida y obligatoriamente a las actividades programadas por el colegio, en los horarios, fechas y enlace de acceso estipulados.
3. Conectarse desde un único dispositivo y permanecer activo durante las clases, con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar, así como participar cuando lo requiera el docente.
4. Mantener la atención, el orden y buen comportamiento durante todas las actividades y clases remotas.
5. Evitar chateo impertinente que dificulta el trabajo y la organización de la clase remota.
6. Evitar activar el micrófono y cámara para hacer burla a sus compañeros o para interrumpir su participación.



7. Su correo electrónico para acceder a las clases remotas debe estar con nombres y apellidos completos y fotografía actualizada, de lo contrario no se admitirá a la clase.
8. Su presentación personal y espacio para recibir las clases deben ser adecuados.
9. Portar el respectivo uniforme y conectarse desde un espacio adecuado para recibir las clases remotas
10. El estudiante debe activar la cámara cuando lo requiera el docente.
11. Responder a las actividades y/o evaluaciones en las plataformas y tiempos establecidos por el docente.

ARTICULO 26. - DEBERES EN ACTOS RELIGIOSOS, CIVICOS, CULTURALES Y EVENTOS DEPORTIVOS.

1. Permanecer conectado y participar con interés en los actos cívicos y culturales.
2. Mantener el micrófono y cámara desactivados si no es autorizado conservando el orden y comportamiento social en los actos religiosos, cívicos, culturales o deportivos.
3. Escuchar en silencio, atender sin utilizar el chat.

ARTICULO 33.- DEBERES SOBRE LA PRESENTACION PERSONAL.

1. Usar el camibuso institucional del uniforme de diario o de educación física, durante la jornada de clases remotas.

CAPÍTULO VIII

ARTÍCULO 47.- DE LAS FALTAS LEVES. Son aquellas que no atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes pero que si alteran el normal desarrollo de las actividades institucionales.

1. Presentación inadecuada reiterada durante las clases remotas.
2. Falta de puntualidad e inasistencia a clases remotas sin la debida justificación.
3. Charla y chateo constante durante las clases remotas y en actos culturales, cívicos, deportivos y religiosos.
4. Interrupción reiterada de las clases remotas.
5. Desconectarse de la clase remota sin ninguna justificación.
6. Promoción de desorden en la clase remota.
7. Consumo de alimentos con cámara activada durante las clases remotas.
8. Uso inadecuado y repetitivo del micrófono y la cámara.

ARTÍCULO 50.- DE LAS FALTAS GRAVES

1. El uso de vocabulario indecoroso, soez y ofensivo a través del micrófono, cámara y chat que maltrate la dignidad del otro.
2. Discusiones con sus compañeros que involucran agresiones verbales, relaciones, gestuales o virtuales sin generar daños al cuerpo o a la salud.
3. Uso de perfiles falsos para conectarse a clases remotas.
4. Uso inadecuado del chat (vocabulario soez u ofensivo, chistes, ofensas y apodos).
5. Compartir con personas externas a la Institución y/o estudiantes de otros grados, los links de acceso a las clases remotas.
6. Falsificar o cometer fraude en notas, evaluaciones virtuales, trabajos y quices digitales, certificados y otros documentos.
7. Usar y/o compartir páginas pornográficas en las clases remotas.



8. Abandono o evasión de las clases virtuales sin justificación, durante la jornada escolar o durante las actividades programadas.
9. Comprobación de escritos o dibujos anónimos ofensivos o insultantes utilizando cualquier medio de comunicación.
10. Compartir material inadecuado e inapropiado (audio, video e imágenes) durante las clases remotas

ARTÍCULO 52.- DE LAS SITUACIONES TIPO III.

Corresponden a este tipo las situaciones que denotan reincidencia en las situaciones tipo II y las que atentan contra la integridad física, psicológica y moral del estudiante que las comete y aquellas graves que vulneran los principios dominguinos.

1. Realizar actos inmorales con cámara y micrófono activos en las clases remotas.
2. Cometer cualquier otro delito informático contemplados en la ley 1273 de 2009 y código penal vigente.

CAPITULO IX DE LOS CORRECTIVOS

ARTICULO 54.- CORRECTIVOS GENERALES.-

Se aplicarán a los estudiantes en el caso de situaciones Tipo I o incumplimiento a los deberes contemplados en el presente Manual de Convivencia y consignados en el libro de seguimiento disciplinario.

Sobre la hora de conexión a las clases remotas.

1. A la tercera falta de asistencia, se realizará llamado y envío de mensaje por Gnosoft al padre de familia y/o acudiente para informarle la situación.
2. Al cumplirse la cuarta falta de asistencia se notificará al padre de familia y/o acudiente como llamado de atención, advirtiéndole que a partir la quinta falta será merecedor de la sanción correspondiente al quinto ausencia: nota previa en el observador virtual.
3. Cumpliendo la décima ausencia se notifica al acudiente del compromiso disciplinario digital por los retardos acumulados.

En todo caso, los acontecimientos convivenciales durante las clases remotas y seguimientos disciplinarios, se registrarán en el observador virtual de Gnosoft y no se hace necesario la firma del estudiante, en tal caso, se tendrá como evidencia el video de la clase como justificación de la falta cometida.

ARTICULO 58.- SUSPENSION DE ASISTENCIA A CLASES REMOTAS. Se aplicará al estudiante cuando:

1. Con su mal comportamiento obstaculice el desarrollo normal de la clase remota.
2. Por reiterada falta de atención o distracción causada o a otros estudiantes en clase remota.
3. Por reincidencia en incumplimiento de sus deberes o en mal comportamiento en clases remotas o en otros actos.
4. Por cometer fraude en cualquier tipo de evaluación virtual. Si reincide en la falta se le aplicará el correctivo de matrícula condicional académica.
5. Por reincidir en faltas tipo I.
6. Por cometer faltas tipo II y III.



CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 93- Las presentes adaptaciones al Manual de Convivencia rigen en el Gimnasio Domingo Savio a partir del año lectivo 2021 como medidas transitorias en las clases remotas debido al aislamiento obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria generada por pandemia del Coronavirus COVID-19 según decreto 457 del 22 de marzo comunicado por el gobierno nacional, adoptado por el Consejo Directivo según acta N° 007 del 11 de diciembre del 2020.

Miembros del Consejo Directivo:

Rector:

José Ricardo Abrajim Cortés

Directora Administrativa:

Sylvia Abrajim Cortés

Representante de los Docentes:

Gloria Mercedes Uribe Rivera

Edgar Afonso Santos Contreras

Representante de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia:

Orlando José Joves Paz

Representante del Consejo de Padres de Familia:

Josefina Victoria Méndez Chica

Representante de los exalumnos:

Luis Alberto Pallares Vega

Representante de los estudiantes:

Luis Fernando Meneses Maldonado

CONTROL DE CAMBIOS

CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Versión Original	1.0	21/08/2020



GIMNASIO DOMINGO SAVIO ®

“En unión y compromiso formamos líderes dominguinos”

Proceso Estratégico: GESTIÓN DIRECTIVA ADAPTACIONES TRANSITORIAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA



SC-CER728672

Fecha: 21/08/2020

Versión: 1.0

Código: PE-GD-M02